



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 11 de junio de 2019.

VISTO:

El Decreto N° 1714/19 y anexos del Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa y la Resolución P.G. N° 138/18 y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo consideró necesario la actualización de los montos de las contrataciones en sus diferentes tramos.

Que la Resolución P.G. N° 138/18 adhirió a los Acuerdos N° 781/75 y sus modificatorios y N° 3502/17 del Superior Tribunal de Justicia y al Decreto N°1656/16 del Poder Ejecutivo con la salvedad de que, si las normas mencionadas fueran derogadas o modificadas, no se entenderá que dichas derogaciones o modificaciones tienen vigencia en el ámbito del Ministerio Público, hasta tanto esta Procuración General no dicte una Resolución expresándose la adhesión respectiva.

Que la contratación directa es un régimen excepcional y de aplicación restrictiva, donde razones de conveniencia y simpleza administrativa justifican su aplicación.

Por ello, el Procurador General de la provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Adherir al Decreto N° 1714/19 del Poder Ejecutivo de la provincia, que será aplicable supletoriamente, en todo lo que no esté dispuesto en la Resolución P.G. N° 138/18.

2º) Comunicar al Superior Tribunal de Justicia lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de lo establecido en el art. 96 inc. 29 de la Ley N° 2574.

3º) Comuníquese a la Oficina Contable y al Tribunal de Cuentas de la provincia. Cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 97/19

Dra. ANA ANDREA AUDISIO
Secretaria General
Acceso a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General

MARIO OSCAR BONGIAMINO
PROCURADOR GENERAL